

"ACCIONES PARA MITIGAR LOS DAÑOS EN LA INDUSTRIA Y ACTIVAR LA ECONOMÍA" (A CAUSA DE COVID-19)



CANIRAC
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS

1.

Modificar el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que los consumos en restaurantes sean deducibles al 100% y no sólo al 8.5% como lo establece dicho artículo actualmente. Ya que esto reactivaría a la industria restaurantera.



2.

Suspensión temporal de actos de fiscalización y de verificaciones a establecimientos mercantiles de todas aquellas dependencias que tienen atribuciones en el tema.



3.

Suspensión temporal del Impuesto Especial sobre producción y servicios (IEPS) a bebidas azucaradas (refrescos), gasolinas y diesel.



4.

Eliminación durante el 2020 de las declaraciones de pagos provisionales de ISR y aplazar 90 días el límite para presentar las declaraciones anuales, así como la deducción del 100% de las erogaciones por sueldos y salarios para la pequeña y mediana industria restaurantera.



5.

Que los contribuyentes puedan compensar impuestos durante el ejercicio del 2020 a fin de que resten montos a pagar. Deducción inmediata de inversiones en capital de trabajo y activos fijos.



6.

Mejorar la disponibilidad de la financiación y acceso a créditos por parte de la banca de Desarrollo (NAFINSA, BANCOMEXT y FONDESO) a las PyMES, con criterios de elegibilidad a tasas accesibles (6% anual) y sin garantía.



7.

Condonación por única vez de multas, recargos y actualizaciones por falta de pago o no presentar en tiempo y forma la declaración anual de 2019, y por los meses que dure la contingencia durante 2020, de los impuestos y declaraciones correspondientes.



8.

Subsidio o prórroga del 100% de las contribuciones de Seguridad social (IMSS) y vivienda (INFONAVIT). Prorrogar los créditos de los trabajadores que estén vigentes y reiniciar el cobro hasta el 2021. Autorizar el retiro voluntario del AFORE a los trabajadores para que éstos puedan capitalizarse.



9.

Prorroga y crédito de 90 días para el pago de electricidad (CFE), agua y predio. Garantizar la cadena de suministro y evitar abusos en caso de escasez, acaparamiento y especulación de precios, verificado por la PROFECO.



10.

Elaborar una campaña de exhorto a la población para que no consuma alimentos en la vía pública, ya que esto representa un alto riesgo de contaminación y contagio por la aglomeración que esto genera y la falta de higiene e inocuidad; así como invitarlos a consumir en restaurantes.

